



Coordinación General
de Estudios de Posgrado

LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO a través de la Coordinación General de Estudios de Posgrado

Convoca

a los(as) estudiantes recientemente egresados(as) y titulados(as) de los diferentes Programas de Posgrado de la Universidad que hayan obtenido su grado entre el 01 de diciembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026, que se hayan distinguido excepcionalmente dentro de sus estudios de posgrado en la UMSNH, para recibir la medalla **Dr. Ignacio Chávez Sánchez**, de acuerdo a las siguientes:

Bases

I. Requisitos para las propuestas

1.- Los(as) estudiantes que consideren que cumplen con los requisitos para ser acreedores(as) a la medalla Dr. Ignacio Chávez Sánchez, solicitarán al (a la) coordinador(a) de su programa su participación **y deberán entregar un Currículum Vitae que contenga los documentos probatorios mencionados en el punto anterior y los que correspondan a la Base II de esta convocatoria, en formato digital.** El único documento impreso, será la propuesta del (de la) coordinador(a) de cada programa.

2.- Los(as) candidatos(as) a postular deben cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Haber cubierto el plan de estudios y todos los créditos del programa de posgrado correspondiente.
- II. Haber obtenido el grado académico del posgrado estudiado dentro del plazo establecido en el programa respectivo.
- III. Haber obtenido un promedio general mínimo de 9.5 en el programa de posgrado que lo postula.
- IV. En el caso de Maestría y Doctorado haber obtenido el grado con Mención Honorífica.
- V. Haber obtenido el Grado o Diploma del programa de posgrado en el periodo del 01 de diciembre de 2025 al 30 de noviembre del 2026.
- VI. No haber sido sancionado(a) por faltas graves que contravengan la Ley Orgánica, el Estatuto Universitario y demás disposiciones de la Legislación Universitaria.



Coordinación General
de Estudios de Posgrado

- VII. Cumplir con los requisitos aplicables por el Reglamento General para los Estudios de Posgrado y demás disposiciones de la Legislación Universitaria.
- VIII. Presentar la solicitud personal debidamente firmada al (a la) coordinador(a) del programa respectivo.

3.- Los(as) Coordinadores(as) de los Programas de Especialidad, Maestría y Doctorado de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con el aval de los Consejos Internos de las correspondientes Divisiones de Posgrado o Consejos Técnicos de los Institutos, podrán postular a egresados(as) de sus respectivos programas que hayan demostrado excelencia académica y aportaciones destacadas al conocimiento científico, tecnológico, humanístico o artístico.

4.- Las propuestas hechas por cada coordinador(a) de posgrado serán recibidas en las oficinas de la Coordinación General de Estudios de Posgrado mediante oficio dirigido al Dr. Homero Reyes de la Cruz, en calidad de presidente del Consejo General de Estudios de Posgrado, **a más tardar el viernes 04 de diciembre a las 15:00 horas.**

II. Jurado

1.- El Consejo General de Estudios de Posgrado nombrará una Comisión Especial para la valoración de los expedientes y elaboración del dictamen con los nombres de los(as) estudiantes acreedores(as) a la Medalla Dr. Ignacio Chávez Sánchez. La Comisión Especial estará integrada por una(un) miembro del Consejo representante de cada una de las Dependencias de Educación Superior (DES) de la UMSNH y el Dr. Homero Reyes de la Cruz, en su calidad de Coordinador General de Estudios de Posgrado. Al menos tres de los(as) miembros de esta comisión deberán ser directores(as) de institutos.

2.- La Comisión Especial valorará los expedientes de los(as) candidatos(as), tomando en consideración la participación activa del (de la) egresado(a) postulado(a) en eventos académicos (congresos, conferencias, coloquios); producción científica, tecnológica, humanística o artística y otros méritos curriculares, **durante su permanencia como estudiante de posgrado, y hasta el cierre de la convocatoria.** La Comisión Especial dará a conocer su fallo al Consejo General de Estudios de Posgrado, quien emitirá el dictamen final sobre los(as) acreedores(as) de la medalla. La Comisión podrá declarar desierta la entrega de la medalla para algún programa de posgrado y su fallo será inapelable.



Coordinación General
de Estudios de Posgrado

- 3.- Se entregará únicamente una medalla por cada programa de posgrado.
- 4.- La medalla Dr. Ignacio Chávez Sánchez será otorgada el día 31 de enero de 2026 en conmemoración del natalicio del Dr. Ignacio Chávez Sánchez en sesión solemne y conjunta del Consejo General de Estudios de Posgrado y el Consejo de la Investigación Científica, presidida por la persona titular de la Rectoría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- 5.- Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la Comisión Especial.

Morelia, Michoacán a 14 de octubre de 2026.



Dr. Homero Reyes De La Cruz
Coordinador General de Estudios de Posgrado

Para mayores informes: Coordinación General de Estudios de Posgrado Edificio C5, Ciudad Universitaria, Morelia. Michoacán Teléfono: 443 3 22 35 00 ext. 4155, 4156, 4194